



Pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación de la ejecución del proyecto “CUENTOS DIVERSOS” durante el PIALTE 2016/2017

1. OBJETO DEL CONTRATO

La contratación tendrá por objeto la ejecución de 35 intervenciones en los centros educativos de la Isla desarrollando el proyecto “CUENTOS DIVERSOS” con el alumnado de infantil.

Número	Horas de cada Taller	Horas totales
35 Intervenciones.	Al menos 10 horas de intervención con cada grupo clase.	350

2. OBJETIVOS

- Que el alumnado desarrollen juegos y talleres en torno a cuentos con valores.
- Que niños y niñas tengan una experiencia positiva y lúdica con los cuentos.
- Fomentar valores de igualdad, respeto, diversidad y educación afectivo sexual a través de la lectura de cuentos infantiles.
- Identificar y actuar en edades tempranas ante situaciones de sexismo y LGTBfobia.
- Conocer y valorar los distintos tipos de familias.
- Favorecer el diálogo igualitario de niños y niñas.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

Características del proyecto:

Se trabajará con cada grupo-clase una serie de talleres, juegos y trabajos manuales a partir de cuentos infantiles que reflejan los valores de la diversidad familiar, la afectividad y la igualdad de género. Acompañado de materiales didácticos de sensibilización y apoyo para que el profesorado trabaje estas situaciones de aprendizaje con el alumnado.

Con cada centro se trabaja de manera intensiva durante varias semanas y se acompaña de una serie de elementos conectores como una mascota común o la creación de espacios



para la lectura de cuentos, etc.

Las partes en la que se compone el proyecto son:

1. La empresa se encargará de coordinar y organizar los talleres en los centros participantes seleccionados por del Servicio Administrativo de Educación. Coordinación de las fechas de cada intervención con los equipos directivos de los centros.
2. Preparación de material didáctico y juegos adaptados para la consecución del objetivo.
3. Realización de un encuentro con el profesorado responsable para acordar las prioridades y el tipo de intervención a realizar en el aula.
4. Realización de las sesiones en el aula y los talleres sobre igualdad de género, sobre diversidad familiar y sobre identidad de género.
5. Formación al profesorado, dotándoles de herramientas para trabajar en el aula la prevención de situaciones de discriminación y favorecer las situaciones de igualdad.

La empresa realizará un total de 35 intervenciones. Cada intervención incluye:

- En cada centro se realizará una reunión previa con el profesorado tutor de cada aula con el fin de acordar las prioridades de la intervención y aquellos aspectos en los que hay que hacer más hincapié dentro del aula. En esa reunión con el tutor/a de aula se hará la explicación del proyecto.
- Entrega del material didáctico y las fichas al tutor/a.
- Con cada aula se intervendrá un total de 10 horas a repartir a lo largo de un mes, en el horario que se marque desde el Centro en el aula, que incluya el contenido suficiente para conseguir los objetivos.
- Preparación de elementos comunes aglutinadores del proyecto (símbolos, mascotas, etc).

Las tareas a ejecutar por la empresa adjudicataria serán las siguientes:

- Deberá elaborar cuantas guías didácticas, dinámicas para el desarrollo para el taller, materiales y textos hagan falta para la correcta consecución del objetivo.
 - La empresa deberá redactar, maquetar y sacar las copias de los materiales didácticos listos para entregar al profesorado y adaptado para que se pueda trabajar con ellos previo y posterior a la intervención.
 - Se deberá hacer el envío del calendario de fechas y de intervención por centros y grupos en la fecha máxima: 30 de noviembre de 2016.
 - Se llevará a cabo la dirección, coordinación de todas las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto, que garantice la coherencia y el buen hacer del proyecto, siempre con la comunicación previa a los supervisores del Servicio Administrativo de Educación.
-



-
- La empresa deberá realizar el envío semanal, de las fechas fotos y breve nota una vez celebrada cada intervención que se realice, a través de correo electrónico.
 - Se debe realizar el registro diario en el calendario compartido de las fechas de cada sesión, y registro posterior de cada acción realizada a efectos estadísticos en los formularios "on line" creados al efecto por el Servicio de Educación.
 - Se realizará una entrega de memoria cualitativa y cuantitativa a la finalización del contrato segregando los datos por sexo.
 - Tanto en el proceso de desarrollo del proyecto, en la relación docente con el grupo de participantes, como en el contenidos, argumentos, lenguajes e imágenes de las aportaciones realizadas, se debe usar el lenguaje no sexista e inclusivo y la incorporación de la perspectiva de género con contenido e imágenes simétricas entre hombres y mujeres.

4. PRESUPUESTO

El importe máximo de la contratación a realizar, con exclusión del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) a soportar por la Administración insular, será de veintiocho mil treinta y siete euros con treinta y ocho céntimos (28.037,38 €).

El precio del contrato será el señalado por el adjudicatario en su oferta económica. En el mismo se encontrarán incluidos la totalidad de los gastos que al adjudicatario le pueda producir la realización del presente contrato, y en todo caso el IGIC, que se recogerá como partida independiente.

La oferta deberá diferenciar el importe del precio del contrato del importe que corresponda de IGIC, y otros impuestos que procedan.

5. RÉGIMEN DE ABONO

- 80% a la entrega de las guías didácticas, y el calendario de actuaciones solicitadas, antes del 30 de septiembre de 2016.
- 10% una vez finalizado el mes de enero de 2017, previa presentación de memoria descriptiva del trabajo realizado hasta la fecha.
- 10% a la finalización de las acciones

6. PLAZOS DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato comenzará el día siguiente de su formalización, y finalizará el día 30 de junio de 2017, sin perjuicio de la temporalización que se determina en el presente documento.



7. PRESTACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATISTA

1. El Servicio Administrativo de Educación debe validar y supervisar todos los materiales, ilustraciones, vídeos y demás contenidos.
2. La empresa deberá diseñar, promocionar, realizar, ejecutar y evaluar el proyecto.
3. A partir del inicio del curso escolar la empresa debe contactar con los equipos directivos de los centros públicos que el Servicio Administrativo de Educación proponga.
4. Deberá aportar todos los y las profesionales necesarios para la correcta ejecución del contrato así como todo el material técnico, material de oficina necesario para la realización del proyecto en su conjunto.
5. Costear el traslado de los profesionales hasta cada uno de los centros para dinamizar el proyecto y celebrar cuantas reuniones/charlas sean necesarias.
6. Se mantendrán las reuniones que sean necesarias a requerimiento del órgano de contratación, a través del responsable del contrato.

8. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- Un responsable / coordinador/a del proyecto
- Cuantos/as monitores sean necesarios para la correcta ejecución del proyecto propuesto que debe poseer formación específica y experiencia contrastada, acorde al contenido del proyecto y al menos lo siguiente:
 - Formación y o experiencia en teatro, narración oral, animación lectora o similar.
 - Formación complementaria de cursos, master, postgrados, seminarios o similar sobre educación afectivo sexual, igualdad de género o similares.
 - Al menos 1 de los/as profesionales debe demostrar formación y/o experiencia en el trabajo con niños y niñas.

La forma de acreditación será con currículum firmado, señalando las horas de duración de cada apartado incluido.

La empresa deberá contar con monitores suficientes que cumplan los requisitos, para cubrir las demandas de los centros educativos pudiendo coincidir 2 intervenciones al mismo día y hora.
